

INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FLUIDRA S.A., SOBRE LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE DON M. STEVEN LANGMAN, COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FLUIDRA, S.A.

1. Objeto del Informe

El Consejo de Administración de Fluidra S.A. (la "**Sociedad**" o "**Fluidra**") emite el presente informe justificativo que acompaña la propuesta de reelección de Don M. Steven Langman como miembro del consejo de administración que será sometida a la aprobación de la junta general ordinaria de accionistas de 2022, cuya celebración está prevista para el día 5 de mayo de 2022, en primera convocatoria, todo ello de conformidad con las previsiones estatutarias, el régimen previsto la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**"), así como los principios del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, en su última modificación aprobada por la CNMV en junio de 2020 (el "**Código de Buen Gobierno**" o el "**CBG**").

El artículo 529 decies de la LSC, en sus apartados 4, 5 y 6 establece que (i) la propuesta de nombramiento o reelección de un consejero no independiente corresponde al Consejo de Administración, (ii) dicha propuesta de nombramiento o reelección debe ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración que valore la competencia, experiencia y méritos del candidato y (iii) irá precedida del informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ("**CNR**").

En virtud de lo anterior, el Consejo de Administración emite el presente informe justificativo a los efectos de valorar la reelección de Don M. Steven Langman como consejero dominical de la Sociedad, a la vista del informe favorable formulado por la CNR en fecha 29 de marzo de 2022.

2. Justificación de la reelección

El Consejo de Administración con el conocimiento que tiene del desempeño por Don M. Steven Langman de sus cargos de consejero de Fluidra desde 2018, suscribe en su totalidad la valoración realizada por la CNR, que ha podido verificar que el candidato sigue reuniendo la competencia, experiencia y méritos necesarios para el ejercicio del cargo de consejero de Fluidra, como se pone de manifiesto en el currículum que se adjunta como **Anexo A** al presente informe, destacando los siguientes aspectos:

- Perfil profesional altamente cualificado para el desempeño de las funciones de consejero dominical, tanto por su dilatada experiencia como por sus conocimientos en diversos campos empresariales, destacando su amplia experiencia en fusiones, adquisiciones, desinversiones y transacciones internacionales complejas y en negociaciones e inversiones en diversos sectores.

FLUIDRA

- Formación, experiencia y conocimiento en aspectos económicos y financieros, en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.
- Combinación de atributos y habilidades del candidato que le permitirán contribuir en las tareas desempeñadas por el órgano de administración de supervisión y control de la Sociedad.

Por otro lado, el Consejo de Administración se remite al informe de la CNR en lo que se refiere al análisis de la capacidad de dedicación de Don M. Steven Langman para el desempeño del cargo de consejero de Fluidra, la valoración de su desempeño anterior en el cargo y su idoneidad y adecuación de sus conocimientos, aptitudes y experiencia.

3. Conclusión

Valorados todos los requisitos relativos a la honorabilidad comercial y profesional, idoneidad, solvencia, competencia, cualificación, formación, los conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones de consejero y la disponibilidad y compromiso del consejero propuesto para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, destacando su capacidad y trayectoria profesional, así como la calidad del trabajo y su dedicación al cargo de consejero hasta la fecha, el Consejo de Administración, considerado el informe favorable de la CNR, considera justificada su reelección como consejero.

4. Categoría de Don M. Steven Langman

De acuerdo con el artículo 529 duodécimo de la LSC, Don M. Steven Langman tendrá la categoría de consejero dominical.

5. Duración del cargo

El mandato de Don M. Steven Langman, cuya reelección se propone, será por el plazo estatutario de cuatro (4) años a contar desde el momento en que la Junta General acuerde su reelección. De conformidad con el artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital, el nombramiento de los consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado junta general o haya transcurrido el plazo para la celebración de la junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

6. Propuesta de acuerdo que se somete a aprobación de la Junta General de Accionistas

A la vista de lo expuesto en el presente informe, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la CNR, formula la siguiente propuesta de reelección de Don M. Steven Langman a la Junta General Ordinaria de Accionistas como consejero dominical:

"Reelegir a Don M. Steven Langman, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como miembro del Consejo de Administración de Fluidra, S.A., por el plazo estatutario de cuatro (4) años, con la categoría de consejero dominical.

FLUIDRA

En cumplimiento de lo establecido en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se deja constancia de que: (i) el Consejo de Administración ha propuesto la reelección de Don M. Steven Langman en su reunión de fecha 30 de marzo de 2022; (ii) dicha propuesta de nombramiento o reelección fue secundada por el preceptivo informe de evaluación de idoneidad de Don M. Steven Langman y que fue emitido por el Consejo de Administración en fecha 30 de marzo de 2022, adjuntándose el referido informe al acta de la reunión del Consejo de Administración; y (iii) la propuesta de reelección de Don M. Steven Langman fue precedida de un informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad en su reunión de fecha 29 de marzo de 2022, adjuntándose el referido informe al acta de la reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.”

Anexo A

Don M. Steven Langman

El Sr. Langman cofundó Rhône en 1996 y ha sido responsable de la gestión del día a día de la firma desde su creación. Rhône es una gestora de activos especializada en capital riesgo.

Es Miembro y Director General de Rhône. Antes de fundar Rhône, el Sr. Langman había sido Director General de Lazard Frères, donde se especializó en fusiones y adquisiciones. Y antes de Lazard Frères, el Sr. Steven Langman había trabajado en el departamento de fusiones y adquisiciones de Goldman Sachs. Tiene más de treinta años de experiencia en financiación, análisis e inversiones en empresas públicas y privadas. Además de Fluidra, S.A., el Sr. Langman actualmente forma parte del Consejo de Administración de diversas compañías dentro del portfolio de inversiones de Rhône, incluyendo Baker & Baker Group Ltd., Hudson's Bay Company, Lummus Technology L.L.C., Vista Global Holdings y Wellbore Integrity Solutions LLC.

Se graduó con matrícula de honor en la Universidad de Carolina del Norte de Chapel Hill y tiene un máster de la London School of Economics.